LAREDO, TEXAS. Noviembre 28 de 1908. Año X. - No. 568.

CONDICIONES.

El Demócrata Fronterizo" se publica los sábados

Suscripcion por 3 meses 50 cts.

Todo pago se hará en moneda del país, y precisamente adelantado.

Avisos y remitidos, según convenio

La correspondencia debe dirijirse JUSTO CARDENAS.

Laredo, Texas.

EL DEMOCRATA FRONTERIZO.

Semanario Imparcial, de Comercio, Noticias y Anuncios.

Entered as second class matter in the Post Office at LAREDO, TEXAS.

Número suelto:

—8—

CENTAVOS PLATA.

EL PRECIO FIJO

El propietario de esta acreditada y popular **Tienda de Ropa**. la que mayor satisfaccion ha dado á sus marchantes, ofrece á sus numerosos consumedores que, durante el año de 1908, hará una minuciosa selección de los artículos producidos en las fábricas de este ramo, y suprimiendo los estilos vulgares, traerá para su tienda

Las Ultimas Novedades de la Moda.

Lo de mejor gusto que haya en las Fábricas del país.

Géneros de lana, para ropa de señoras.

Abrigos de estambre. Ropa interior Sobretodos.

AUG. C. RICHTER

—GRAN—

Almacen de Ropa.

EL PRECIO FIJO

Hace muy buenos negocios, por que no los hace al tiempo de vender á sus marchantes, sino que sus fabulosas ganancias las obtiene desde que compra sus mercancías.

Así, pues, El Precio Fijo está siempre en condiciones de

VENDER mas BARATO

que todas las tiendas de su clase.

Hermosos y elegantes

TRAJES

para hombres, jóvenes y niños.

Sombreros

Tenemos, á la vista, en aparadores, infinidad de formas y clases. El interesado puede recorrer, con libertad los departamentos y sus respectivos precios. Tenemos finos y atentos dependientes.

ESTABLECIDO EN 1894.

Julian M. Treviño

Comerciante en Abarrotes Nacionales y Extranjeros en general,

POR MAYOR Y MENOR.

El amigo de los pobres y de los ricos, y el más popular, tanto por que vende á los

Precios mas baratos

como por su trato fino y especial, pues su lema es:

"VIVIR Y DEJAR VIVIR."

Se atienden con especialidad las órdenes á domicilio, para familias.

PLAZA DEL MERCADO, ESQUINA SUR ESTE. TEL. NO. 129

Laredo, Texas.

Relación

del Secretario General de la Sociedad Geográfica Italiana, traducida por el Socio Cav. Luis Bruni.

(*Concluye.*)

Pues, si reconocemos que la influencia de la escuela no va muy léjos, es fácil comprender que la integración de la obra cumplida en las escuelas, es decir, la aplicación de las nociones generales á la vida práctica en el comercio, solamente puede hacerse si se logra introducir al servicio de las empresas comerciales, *casi bajo la forma de fórmulas sintéticas y muy evidentes*, el capital de ciencia y experiencia acumulado por las Sociedades Geográficas.

¿Cómo se puede llegar á la preparación de estas fórmulas sintéticas y á su divulgación?

He aquí el lado práctico de la cuestión.

Yo no creo que se pueda resolver desde luego tal cuestión, y sobre todo, que se pueda resolver de un modo satisfactorio.

Yo pienso, como ya he dicho, que sería absurdo pretender que la empresa de aprovechamiento se acerque á la geografía, y aunque esto fuera posible, el campo de la geografía es tan vasto, el material tan variado y desparramado, que no sería posible obtener ningún resultado práctico.

Precisamente de esta observación nace la necesidad de la cooperación internacional.

Se trata, pues, hacer de modo tal que la Geografía misma, bajando de su glorioso trono, del templo de la ciencia, tienda amigablemente la mano á la empresa comercial, y le ofrezca su poderosa ayuda bajo una forma práctica.

Dos funciones deberían ser ejercitadas por esta cooperación internacional de la Sociedad de Geografía: la preparación de lo que he llamado *ut supra las fórmulas sintéticas* y su distribución á los agentes de utilización.

***

Suponemos una oficina internacional de consultas geográficas en favor del comercio, el cual recoje, escoje, clasifica en forma sistemática y constante el material geográfico reunido y divulgado por las Sociedades Geográficas, de los varios paises, teniendo el cuidado de deshechar todo lo que no tienda de un modo más ó menos directo á la aplicación práctica, sosteniéndose constantemente al nivel del progreso de las pesquisas geográficas, obrando como oficina de información, y, en casos, como intermediario entre los promotores de una empresa de utilización y las fuentes primitivas de información, etc.

Suponed que dicha oficina funciona bajo la dirección combinada de geógrafos experimentados y de valientes peritos comerciales, reunidos á expensas de las grandes organizaciones comerciales é industriales del mundo, con la contribución de las grandes Sociedades de Geografía, y posiblemente de todos los mismos Gobiernos; suponed esta oficina colocada en el corazón de la Europa, en Roma, por ejemplo, de modo que cualquiera que desee acudir á ella pueda hacerlo hacerlo con el menor esfuerzo; suponed todo esto, y tendreis ante vuestros ojos el cuadro completo de lo que nosotros debemos esperar en el porvenir, con el fin de que nada se desperdicie de todo lo que las Sociedades Geográficas han diligentemente acumulado desde hace casi un siglo y acumularán en lo futuro; he aquí, á mi modo de ver, la manera de encauzar en provecho de las empresas comerciales de utilización, las energías de que las Sociedades geográficas pueden disponer.

***

¿Cuál será, pues, el medio para llegar á una organización semejante?

Yo pienso que el camino que debemos seguir es el de promover, en un momento dado, una conferencia internacional, á la cual serían invitados los delegados de las corporaciones siguientes: "Sociedades geográficas; grandes organizaciones oficiales del comercio, etc.; Institutos Superiores de instrucción comercial, Cámaras del Comercio, grandes Asociaciones comerciales y coloniales.

Si se hiciera una discusión amplia de la cuestión, por los varios representantes de aquellos dos ramos de la actividad humana, que, como tengo observado hace poco, no han tenido hasta hoy, la costumbre de encontrarse frente á frente, el uno del otro, — llevaría, á mi parecer—al resultado práctico, por una *entente* permanente entre la ciencia y su aplicación en el campo comercial, industrial y agrícola.

Respecto al modo de continuar, creo que sería prudente proceder por grados, en el orden que sigue:

I. Estudiar la cuostión de un modo orgánico.

II. Fijar el programa y los particulares de una Conferencia internacional de Delegados de las Sociedades Geográficas y otras Asociaciones, según he indicado anteriormente.

III. Invitar á las Sociedades Geográficas para que nombren sus Delegados y para funcionar á su vez como centros para distribuír las invitaciones á las demás Instituciones, citadas prudentemente, cada una en los límites del país á que pertenece.

***

Pienso que está en el interés de la ciencia asegurarse de un modo práctico, en los ambientes menos preparados, para comprender la utilidad de acudir en su ayuda, cuando se trate de desarrollar una acción cualquiera de aplicación.

En el caso especial, que nosotros consideramos, la ciencia geográfica, viniendo en ayuda de las empresas de utilización comercial en los países nuevos, llenará el vacío que existe entre estos dos ramos de la actividad de los pueblos en provecho de la humanidad.

—Como ya se acerca el invierno, ya comienzan á visitarnos las diversiones americanas, anunciadas en grandes cartelones.

SAN LUIS POTOSI

Una Administración que trabaja.

Hemos visto en la prensa, precedido de justos elogios, el siguiente decreto expedido por el Gobierno de San Luis Potosí, que explica mejor que cualesquiera argumentos que se adujeran, el espíritu progresista que anima al Gobernador de ese Estado, Sr. Ing. D. José M. Espinosa y Cuevas.

Reproducimos el decreto sin comentario alguno, porque no lo necesita.

Hélo aquí:

La H. Legislatura del Estado, con fecha 14 de los corrientes, ha expedido el siguiente Decreto, que damos á conocer á nuestros lectores, por ser de suma importancia para la creación y explotación de industrias nuevas en el Estado de San Luis Potosí:

"Artículo 1°.—Todo capital que en el término de cinco años, contados desde el catorce de Diciembre del presente año, hasta el trece de Diciembre de mil novecientos trece, se emplee en el Estado para la creación y explotación de una industria nueva, estará exento de contribuciones, así del Estado, como municipales, conforme á las siguientes prescripciones:

I. Si el capital empleado es de tres á cinco mil pesos, la exención durará de uno á tres años.

II. De cinco á quince mil, de tres á cinco años.

III. De quince á cuarenta mil, de cinco á siete años.

IV. De cuarenta mil en adelante, de siete á diez años.

Artículo 2°. Durante el mismo término, se concederá exención de toda clase de contribuciones, al capital que se emplee en la siembra y explotación de algodón, ramié, henequén, lino, cáñamo y añil.

La exención se gozará en la siguiente forma:

I. Si el capital empleado es de seis á diez mil pesos, la exención durará de uno á cinco años.

II. De diez á treinta mil, de cinco á siete años.

III. De treinta á ochenta mil, de siete á diez años.

IV. De ochenta mil en adelante, de diez á quince años.

Artículo 3°.—Se exceptúa de contribuciones, desde cinco hasta veinte años, á todo capital invertido en obras de irrigación, como presas, tomas de agua, pozos artesianos, etc., para lo cual, cuando se haga el avalúo de las fincas en que tales obras se hayan ejecutado, no se comprenderá en él su valor. Los contratos que celebraren los propietarios para la construcción de tales obras, no causarán el impuesto que establece la Ley de Ingresos sobre contratos consignados en instrumento público ó auténtico, en que consten obligaciones meramente personales, aún sin garantía real.

Artículo 4°—Se autoriza al Ejecutivo para que aumente hasta á veinte años, los plazos que fijan los artículos anteriores. cuando la importancia de las empresas, el capital que se invierta y la utilidad pública que proporcionen, ameriten á su juicio la franquicia.

Se le autoriza igualmente para que aplique la presente ley, á obras ó cultivos no comprendidos en ella, así como para que expida el reglamento que corresponda."

1877--1908.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección 1ª—Por acuerdo del C. Presidente remito á Ud. la adjunta iniciativa proponiendo las reformas que ella expresa á la Constitución de la República. El principio de NO REELECCIÓN fué la *promesa* MAS SOLEMNE de la Revolución, y por tanto, el proponerla como Reforma Constitucional, es el cumplimiento de una de las más SAGRADAS obligaciones del Gobierno. Cansado el país de los abusos á que lo *condenaban las ambiciones* de los que, ejerciendo el poder, *no se detenían* ante ningún obstáculo PARA PERPETUARSE en él, se alzó en armas para reprimir tan manifiesta y constante VIOLENCIA del voto público, y proclamó el principio de no-reelección. La necesidad de esta Reforma está tan UNIVERSALMENTE comprendida, que cuanto se dijera demostrándolo sería del todo inútil. Ella es una EXI-